



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

## CHINCHA - ICA

"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2020-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 02 de Diciembre de 2020

#### VISTOS:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 01 de diciembre de 2020, el Informe N°368-2020/MDSJY-ABAST, de fecha 01 de diciembre del 2020, de la Oficina de Abastecimiento, donde solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la **"Adquisición de una Unidad Vehicular de Multiuso para la Atención de la Población Vulnerable y Uso del Personal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac"**; por el importe total de **S/. 141,000.00(Ciento Cuarenta y Un Mil con 00/100 Soles)**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27689, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194°, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 34° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Contrataciones y Adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la Ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones los procesos de adquisición y contratación se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los Gobiernos Locales obtengan Bienes, Servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados;

Que, mediante la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, regulan los Procesos de Contrataciones del Estado. Asimismo los procesos de selección de cada Entidad pública deberán realizarse dentro del marco establecido en la Ley N° 30879-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, el Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado; modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, establece que: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad (...);

**DIRECCION:** Oficina Central: Plaza de Armas N° 100 – Distrito de San Juan de Yánac - Chíncha - Ica

**Oficina de Recepción :** Av. Grocio Prado N° 277 – 2do Piso - Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica

**E-mail :** [municipalidadesjy.ica.chincha@gmail.com](mailto:municipalidadesjy.ica.chincha@gmail.com) **Telf. :** 056 594434



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

## CHINCHA - ICA

Que, el Párrafo 34.1, del Artículo 34° del Reglamento de Contrataciones del Estado; modificada mediante Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria (.....)

Que, la Oficina de Presupuesto, Planificación y Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0408-2020 de fecha 30/11/2020, otorga la disponibilidad presupuestal para la "Adquisición de una Unidad Vehicular de Multiuso para la Atención de la Población Vulnerable y Uso del Personal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac"; por el importe total de S/. 141,000.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil con 00/100 Soles).

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, normas complementaria y conexas sobre la materia, contando con el V°B de la Oficina de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Logística y Abastecimiento.

Que, habiéndose verificado en el presente expediente la observancia de todos los requisitos exigidos, es pertinente emitir el acto resolutivo;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la convocatoria del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2020-MDSJY/CS (Primera Convocatoria), por el Valor Referencial de S/. 141,000.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil con 00/100 Soles), para la "Adquisición de Una Unidad Vehicular de Multiuso para la Atención de la Población Vulnerable y Uso del Personal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac".

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** que se aprueba mediante la presente Resolución, al Comité de Selección, para que inicie las acciones correspondientes para la convocatoria del proceso de selección en el Marco de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 0344-2018-EF.

### REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE YANAC  
NANCY MATIAS TASAYCO  
SECRETARIA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JUAN DE YANAC  
EDGAR C. RODRIGUEZ VILCAPUMA  
ALCALDE

DIRECCION: Oficina Central: Plaza de Armas N° 100 - Distrito de San Juan de Yanac - Chíncha - Ica

Oficina de Recepción : Av. Grocio Prado N° 277 - 2do Piso - Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica

E-mail : [municipalidadesjy.ica.chincha@gmail.com](mailto:municipalidadesjy.ica.chincha@gmail.com) Telf. : 056 594434